



Tribunal Constitucional del Estado de Yucatán

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE YUCATAN

Acción contra omisión legislativa o normativa
1/2019

Tribunal Constitucional del Estado de Yucatán. Mérida Yucatán a dos de mayo de dos mil diecinueve.

Visto: El escrito de cuenta en el que Ligia Vera Gamboa, Adelaida Salas S., Dominga Adriana Vargas León, Silvana Martínez Fuentes, María Becerra López, Santiago A. Pantoja Rodríguez, Noé Roberto Dajdaj Baquedano, Paola Kantún Vera, Beatriz Rojas Preciat, Mario Mex Albornoz, Gabriela Ramírez Cervantes, Gaudencio Orozco Soto, Adriana Trejo Mtz., Ariel Avilés Marín, Salvador Peña Leguizamo, Sergio Moreno C., Mónica López González, Luis Manuel Martínez García, José Luis Montero A., Sebastián Bremont E., José Balam, David Jiménez Toledo, Sol Patricia Hernández D., Martha Patricia Venegas, Carlos Antonio Cabrera May, Tatiana Ordoñez Escalante, Luis Amir Cisneros Zapata, Juan Luis Espejo Huitzil, Jorge Villamar Torre, Ariel A. Álvarez Pérez, Jonathan de Jesús Soberanis Sosa, Carmen Alejandrina Tzec, Yanelly Judith Pech Aké, Yolanda Mata M., Germán Pasos Tzec, Fernando Centeno, Irma Esther Cabrera Abreu, Darío Benjamín Canché, Juan Antonio Juárez de la Fuente, Carlos José Gómez C., Mauricio Salazar Heredia, María Eugenia Tun Ayala, José Eduardo Novelo Medina, Ricardo Antonio Cob Sosa, Wilbert Antonio Morcillo López, Christian Miguel Hadad Gómez, Libia Gabriela Martín Cauich, Daniel David Rubio Goff, Carlos Ermilo Lara Rodríguez, Grecia Góngora Pech, Jorge Baltazar de Jesús Novelo San Miguel, Yazmin Santana C., Ma. Luisa Pardo, Bernardo Laris Rodríguez, Jesús Miranda Zapata, Víctor Manuel Moreno León, Eldiyamais Carrillo Tavera, Andrea León Sánchez, Verónica Meléndez Franco, Flor Teresa Moo Cutz, Jorge Hernán Berny, Gerardo Herrera N., Israel Kantún Uc, Nelía Díaz Mtz., Josué Gorocica Medina, José Manuel Rosel Vázquez, Gabriela Eugenia Vera Zapata, Kevin Daniel Basto A., Carlos Alberto Espinosa G., Thalía Bastarrechea Basteris, Tatiana Jiménez Vázquez, Anabel Amezcuita Quijano, Roger Jesús Sarabia Bazán, Mimí S. López Soberano, Mariangela Méndez Cáceres, Alejandrina Cárdenas, Jesi Beatriz Arroyo López promueven la acción contra la omisión legislativa o normativa por parte del H. Congreso del Estado de Yucatán para establecer “figuras jurídicas de protección jurídica de todas las familias, entre las que se incluyen las compuestas por personas del mismo sexo” y anexos que se acompañan, se **acuerda:**

Primero: Regístrese ante la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes del Tribunal, el requerimiento a que se contrae

el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán.

Segundo: Fórmese expediente con el escrito de cuenta y con los anexos consistentes en copias simples de diversas credenciales para votar que se acompañaron al mismo y regístrese la acción contra omisión legislativa o normativa a que se contrae el escrito de cuenta con el número 1/2019.

Tercero. Se designa a la Magistrada Doctora en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos como Magistrada Instructora en el presente asunto, lo anterior conforme al artículo 31 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, el Acuerdo General número OR11-120604-02 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán¹ y la certificación expedida por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal que antecede al presente acuerdo, en el que informa que acorde al libro de registro implementado con motivo del acuerdo general invocado, es a la nombrada Magistrada quien, por razón de turno, corresponde para conocer del siguiente asunto.

Cuarto. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal que remita a la Magistrada Doctora en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos el expediente formado con motivo del presente asunto, así como los cinco anexos presentados con el escrito de promoción, consistentes en copias simples del escrito en el que se promueve la acción contra la omisión legislativa o normativa que se reclama al H. Congreso del Estado de Yucatán en el caso que nos ocupa, lo anterior para los fines legales conducentes.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, conforme al artículo 17 fracción II de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Constitucional del Estado de Yucatán, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fecha 15 de junio de 2012.